

## EDITORIALES

## Nadie a cargo de las pensiones

La inestabilidad política disuade a las formaciones de abordar la viabilidad y la solvencia del sistema de seguridad social

La eventualidad de que la legislatura termine el 23 de este mes, con la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones para el 10 de noviembre, deja en el aire el futuro inmediato de las pensiones de jubilación, sobre las que probablemente en tal caso se volvería a aplicar la subida del 0,25% estipulada por el Gobierno de Rajoy en 2013. Ante tal situación, el propósito expresado por algunas voces del Gobierno en funciones respecto a la posible promulgación de un decreto ley que pudiera convalidarse en la Diputación permanente parlamentaria plantea tales dudas jurídicas e incluso discrepancias en el seno del Ejecutivo, que sería más sensato dejar en manos del Gobierno entrante la iniciativa de actualizar las percepciones de los pensionistas con carácter retroactivo una vez se abra paso la nueva legislatura. Pero el efecto más gravoso de un ciclo tan prolongado sin una mayoría estable en el gobierno de las instituciones se refiere a la clamorosa falta de un consenso e incluso de un marco de reflexión sobre uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar. No solo porque la sucesión de procesos electorales mantiene abiertos todos los interrogantes sobre la solvencia futura del sistema, el cálculo más justo y socialmente rentable de las pensiones y la determinación de las fuentes de ingresos entre cotizaciones e impuestos. Además, la liza partidaria permanente disuade a las formaciones en competencia de ahondar en el asunto, con lo que los agentes económicos y sociales se sienten también eximidos de abordar la cuestión en una perspectiva a medio y largo plazo. Nadie quiere dar malas noticias sobre la viabilidad del sistema de seguridad social, todos optan por moverse en el supuesto de que seguirá vigente para siempre, solo algunos puntualizan que sus arcas deberán contar con una aportación creciente de la contribución fiscal. Ello a pesar de que su déficit es una noticia insistente, los últimos gobiernos han debido echar mano de sus reservas hasta agotarlas prácticamente, y ninguna autoridad concernida ofrece un cuadro de situación esperanzador y verosímil. Al temor de muchos de los actuales pensionistas a verse empobrecidos sin remisión se le suma el silencio electoral en que coinciden partidos e instituciones para soslayar la gravedad del problema.

## Diada dividida

El 'procés' independentista ha intentado en los últimos años hacer de la Diada una conmemoración exclusivista cada 11 de septiembre. Esta vez, cuando más dividido se encuentra el secesionismo, los seguidores de Junqueras y los de Puigdemont han recurrido a la fiesta que siempre pretendió ser de todos los catalanes para apropiarse institucionalmente de ella, consagrando la ruptura en el seno de la autonomía catalana a favor de la desconexión respecto al Estado constitucional. Es inevitable recordar los acontecimientos de hoy hace dos años en el Parlamento de Cataluña, cuando también la entente entre postpujolistas, republicanos y las CUP procedió a quebrar la legalidad constitucional y estatutaria para dar apariencia de normalidad a la exclusión del resto de la Cámara autonómica con tal de sacar adelante las leyes de desconexión. Dos años después, cuando el independentismo no es capaz de trazar ruta alguna hacia su frustrada quimera, sus organizaciones y dirigentes aparcen diferencias para endosar a la sociedad catalana en su conjunto el oprobio de la división. Si ya la Diada conmemoraba una derrota, el daño infligido por el secesionismo al pluralismo en Cataluña constituye una herida fatal.

## EL CORREO

DESDE 1910 EL CORREO ESPAÑOL - EL PUEBLO VASCO

Director José Miguel Santamaría Alday

## Subdirectores

Oscar Villasante,  
Manuel Arroyo,  
Zuriñe Ortiz de Latierro

## Adjointos a la dirección:

César Coca,  
Pedro Brivings

## Jefes de Área

Alberto Iñelúa y Ángel Pereda (Información), Óscar Alonso (Edición),  
José Mari Reviriego (Ciudadanos), Adolfo Lorente (Política),  
Encarni Bao (Mundo), Ángel Cordero (Opinión), José Vicente Merino (Economía), María José Tomé (Cultura), Antonio Santos (Deportes),  
Javier Trigueros (Suplementos), Iker Alava (Edición Digital),  
Alejandro Belman (Dirección de Arte) y Bernardo Corral (Fotografía)

## Secciones

Miguel Pérez, Sergio García y José Luis Ondovilla (Ciudadanos),  
Iván Orta (Política), Pascual Pereda (Suplementos), Juan Ángel Marugán (Edición cierre), Manu Álvarez (Corresponsal económico),  
Lourdes Aedo (Jantour), María del Carmen Navarro (Diseño),  
Mauricio Martín y Jesús Oleaga (Documentación)

## Los deberes de la investidura

JAVIER ZARZALEJOS

Se está consolidando una práctica política que hace de la repetición electoral una especie de segunda vuelta a la que el candidato frustrado puede recurrir para mejorar sus resultados

Si efectuadas las citadas votaciones no se otorgase la confianza para la investidura, se tramitarán sucesivas propuestas en la forma prevista en los apartados anteriores». Eso es lo que dice el párrafo tercero del artículo 99 de la Constitución en el que se establece el procedimiento y las condiciones para la investidura del presidente del Gobierno, que ha de producirse «después de cada renovación del Congreso de los Diputados, y en los demás supuestos constitucionales en que así proceda». Y conviene recordar esta párrafo que parece olvidarse en el juego político y las maniobras tácticas a las que venimos asistiendo desde las elecciones de abril.

Es cierto que España vive sin Gobierno en plena capacidad desde hace casi cuatro años. Las generales de diciembre de 2015, ganadas por el Partido Popular, no produjeron la mayoría necesaria y hubo que repetir las seis meses después. Ahora, en condiciones distintas, la posibilidad de una repetición electoral cobra fuerza aunque nadie dice querrela.

La cuestión es que, olvidando que la disolución del Parlamento y la celebración de unos nuevos comicios es la salida por defecto que prevé la Constitución, esa repetición de elecciones, en contra de su sentido constitucional, se está convirtiendo en una opción más entre las diferentes posibilidades que el candidato a la presidencia puede tener ante sí.

Basta con que no haga nada —aunque parezca que lo hace— para que una vez puesto en marcha el reloj la nueva cita con las urnas caiga de manera inexorable. De este modo se está consolidando una práctica política que hace de la repetición electoral una especie de segunda vuelta a disposición del candidato frustrado a la que este puede recurrir según crea que mejorará o no sus resultados. Esto es exactamente lo que está haciendo Pedro Sánchez. Pero no es ese el sentido constitucional del proceso de investidura.

Las elecciones tienen dos objetivos. El primero constituir la expresión de la voluntad popular en condiciones de igualdad, y concurrencia entre los diferentes partidos. Pero si solo fuera eso, los comicios serían más bien una encuesta cien por cien exacta sobre las preferencias políticas de los ciudadanos. Por eso, su segundo objetivo es el de producir un Gobierno a partir de esos resultados y ahí es donde entran en juego los procedimientos y prácticas de la democracia parlamentaria para conseguirlo. Puede que pese a todo no sea posible, pero hay que intentarlo seriamente.

Esto es lo que prevé y lo que pide ese párrafo tercero del artículo 99 de la Constitución convenientemente olvidado, cuando afirma de manera concluyente que en caso de que el candidato no logre la confianza del Congreso para su investidura, «se tramitarán sucesivas propuestas». No dice que «podrán tramitarse», o que «se tramitarán, en su caso».

La Constitución insta a que el procedimiento de investidura agote todas las posibilidades antes de que se produzca la convocatoria automática de elecciones. Es verdad que no impone lo que en terminología jurídica sería una «obligación de resultado», pero sí carga con un «deber de actividad» a quien es propuesto como candidato para que se pueda constituir un Gobierno con apoyos suficientes. En el sistema español la confianza no se otorga al Ejecutivo, sino a su presidente, razón de más para exigir una especial diligencia a quien de manera tan personalizada es señalado por la Constitución para asumir la responsabilidad de obtener la confianza de la Cámara.

Por eso cuando se escucha hablar de nuevas elecciones con la ligereza con la que está haciendo, lo que realmente se hace es devaluar la responsabilidad que impone la Constitución. Se implanta una interpretación del procedimiento de investidura en clave estrictamente partidista, que convierte esa solución de último recurso en una segunda vuelta optativa según la conveniencia del candidato del partido mayoritario, que en este caso es Pedro Sánchez. Con esta práctica, que Sánchez parece dispuesto a consolidar, se está construyendo lo que puede terminar siendo una verdadera mutación constitucional que modifique de hecho el artículo 99. De este modo, siempre que los resultados resulten incómodos para formar Gobierno, o existan expectativas de mejorar resultados, bastará no hacer nada para que las nuevas elecciones se impongan como una ronda electoral no prevista en la Constitución.

No se trata de pronunciarse sobre las bondades del procedimiento de segunda vuelta para reducir la fragmentación electoral. En Francia, de momento, ha servido para parar a Le Pen, pero eso es otra cuestión. Lo que es claro es que ninguna reforma del artículo 99 —y Sánchez ya la ha sugerido— puede sustituir la responsabilidad de los principales actores políticos. No hay en democracia ningún sistema que automáticamente produzca gobiernos y menos aún en un estado de fraccionamiento de los espacios políticos a derecha e izquierda como el actual. La Constitución no hace ejecutivos, habilita para hacerlos de un color o de otro, que es cosa bien distinta.

Lo que estamos contemplando en Reino Unido nos recuerda que hasta los sistemas parlamentarios más ejemplares son susceptibles de degradarse cuando se apodera de ellos la incompetencia, la demagogia, el populismo y la brecha sectaria. Ese peligro real debería recordarse en estos días cuando el último motivo de especulación es el posible apoyo gratuito que Podemos podría prestar a la investidura de Sánchez, pero sin compromiso con el futuro Gobierno. Si eso fuera así, ¿qué ocurriría y dónde quedaría la Constitución si Sánchez, disponiendo de una mayoría suficiente para ser investido, rechazara ser propuesto?



EFE

pressreader

PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER  
PressReader.com +1 608 278 4604  
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW